RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 197679

OBJETO: SERVICIO DE RECOGIDA, LIMPIEZA Y ENTREGA DE EPIS DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS DEL DISPOSITIVO INFOCA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado Art. 159.6 LCSP

REGULACIÓN ARMONIZADA: No.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con treinta céntimos (59.999,30 €).

Importe del IVA (21%): Doce mil quinientos noventa y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (12.599,85 €)

Importe total (IVA incluido): Setenta y dos mil quinientos noventa y nueve euros con quince céntimos (72.599,15 €).

VALOR ESTIMADO: Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con treinta céntimos (59.999,30 €).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses. No se prevén prórrogas.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL
2026	0139010000 G/44E/22711/00 01	7.259,92 €
2027	0139010000 G/44E/22711/00 01	65.339,23 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

El 3 de julio de 2026, sobre la base de la Memoria Justificativa de 30 de junio de 2026 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales de la Agencia de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), se acordó por el Director Gerente iniciar el expediente de contratación denominado "SERVICIO DE RECOGIDA, LIMPIEZA Y ENTREGA DE EPIS DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS DEL DISPOSITIVO INFOCA", por el procedimiento de licitación Abierto Simplificado Abreviado regulado en el Artículo 159.6 en la Subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido por la Letrada de la Agencia informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS INF-2026/93, con fecha 17 de julio de 2026, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 14 de octubre de 2026.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 17 de septiembre de 2026.

Con fecha 29 de septiembre de 2026 el subdirector técnico de logística y recursos materiales emitió un informe modificando la duración del contrato de tres (3) meses a nueve (9) meses, así como en la distribución de las anualidades del mismo, respecto a lo recogido en la Orden de Inicio firmada el 3 de julio de 2026.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el Órgano de Contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas de conformidad con el artículo 17. 2. h) de los Estatutos de la Agencia,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es "SERVICIO DE RECOGIDA, LIMPIEZA Y ENTREGA DE EPIS DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS DEL DISPOSITIVO INFOCA".

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Emergencias de Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE